0720

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental

Oficio No. **SPPA/** 0571 **/2018.**

Ciudad de México, a 05 JUL. 2018

Asunto: Se remite información relacionada con el manejo y reciclaje de materiales que constituyan la generación de basura electrónica.

LIC. FELIPE SOLÍS ACERO
SUBSECRETARIO DE ENLACE
LEGISLATIVO Y ACUERDOS POLÍTICOS.
P R E S E N T E.

Me permito hacer referencia al oficio No. **SELAP/300/289/18,** mediante el cual se hizo del conocimiento de esta Secretaría, el Acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, mismo que se transcribe:

> ***"Único.-*** *La Comisión Permanente exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que, en coordinación con sus homólogas en las 32 Entidades Federativas y en el ámbito de sus atribuciones, fortalezcan e implementen en los casos que se requiera, programas y estrategias que fomenten el correcto manejo y reciclaje de materiales que constituyan la generación de basura electrónica, causante de graves daños al medio ambiente y la salud de la población."*

Al respecto, y con el propósito de dar atención al mencionado Acuerdo, la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental (SGPA) perteneciente a esta Secretaría informó, mediante oficio No. **SGPA/SP/019/2018** (se anexa copia) que, toda vez que los residuos electrónicos son considerados como residuos de manejo especial, su regulación y promoción para una adecuada gestión es competencia de los Estados. Por lo cual esta Secretaría carece de facultades para conocer del tema.

Lo anterior, se hace de su conocimiento para que a través de su conducto, se haga llegar la respuesta correspondiente a la Comisión Permanente, de conformidad con el procedimiento instaurado para tales efectos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL ENCARGADO DEL DESPACHO

DR. JUAN CARLOS ARREDONDO BRUN

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia temporal por ausencia definitiva del Titular de la Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental, previa designación, firma el Dr. Juan Carlos Arredondo Brun, Director General de Política para el Cambio Climático.

Ref: OCS/2018-0000193

C.c.p. Ing. Rafael Pacchiano Alamán.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales; por conducto de la Lic. Adriana Michel López.- Directora General Técnica y Control de Gestión.- Presente.
Lic. Jorge Álvarez Limón.- Director General Adjunto de Enlace y Seguimiento Parlamentario.- Presente.

NARN/CAP

SEMARNAT

Oficio No. SGPA/SP/ 9 /2018

Ciudad de México, a 21 de febrero de 2018

M. EN C. BENJAMÍN HERAS CRUZ
SECRETARIO PARTICULAR
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA AMBIENTAL
P R E S E N T E

Me refiero al oficio SPPA/0129/2018, por el cual se remite el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, relacionado con el "manejo y reciclaje de materiales que constituyan la generación de basura electrónica".

Sobre el particular, comento a usted que toda vez que los residuos electrónicos son considerados como residuos de manejo especial, su regulación y promoción para una adecuada gestión es competencia de los Estados. Por lo cual esta Secretaría carece de facultades para conocer del tema.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
EL SECRETARIO PARTICULAR

SEMARNAT
Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental
Oficina del Subsecretario

LIC. CÉSAR ALFREDO MORALES GUTIÉRREZ

"Para un uso responsable del papel, las copias para conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica."

C.c.e.p. **Q.F.B. Martha Garcíarivas Palmeros,** Subsecretaria de Gestión para la Protección al Ambiente.- Presente.
Dr. Rodolfo Lacy Tamayo, Subsecretario de Planeación y Política Ambiental.- Presente.
Folio OCS/2018-0000193

CAMG/LIS